JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES

Radicación No.: 08001315300520210017100
Proceso: VERBAL
Demandante: PRUDENCIO CARDONA
Demandados: MONICA MONTAÑO

Se observa dentro del presente proceso se fijó el día de hoy 14 de marzo de 2023 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

No obstante, por situación de fuerza mayor en relación a la titular de este Despacho, se procederá a decretar el aplazamiento de la diligencia prevista y se fijará nueva fecha y hora para la misma.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Aplazar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en precedencia. Se fija el día martes 24 ABRIL de 2023 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia antes mencionada.

2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N°. 38
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	15 MARZO 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	